

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1

2

3

ESCRITURA N.- 15607

0000001

REPÚBLICA DEL ECUADOR



8

9

10

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO

11

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

12

QUE OTORGA

13

HOSPIMAGENES S.A .

14

CUANTIA: USD\$ 308.000,00

15

DI COPIAS

16

GRH

17

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

18

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

19

día diecisiete de septiembre del dos mil trece, ante mí

20

Doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del

21

Cantón Quito, Comparece a la celebración de la presente

22

escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del

23

Estatuto Social, el señor Juan Carlos Guerra Salazar, en su

24

calidad de Gerente General de la compañía HOSPIMAGENES

25

Sociedad Anónima, quien actúa debidamente facultado por la

26

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,

27

celebrada el diez de julio de dos mil trece, conforme se

28

desprende de la copia del nombramiento y de la copia del

29

acta que se agregan como documentos habilitantes. El

1

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad,  
2 casado y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano,  
3 quien de conocer doy fe en virtud de la cedula de  
4 ciudadanía que me presenta y me pide que eleve a escritura  
5 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es  
6 este: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas  
7 a su cargo, dignese hacer constar una de Aumento de Capital  
8 y Reforma del Estatuto Social de la Compañía HOSPIMAGENES  
9 SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con las siguientes  
10 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la  
11 celebración de la presente escritura pública de Aumento de  
12 Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Juan Carlos  
13 Guerra Salazar, en su calidad de Gerente General de la  
14 compañía HOSPIMAGENES Sociedad Anónima, quien actúa  
15 debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y  
16 Universal de Accionistas, celebrada el diez de julio de dos  
17 mil trece, conforme se desprende de la copia del  
18 nombramiento y de la copia del acta que se agregan como  
19 documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad  
20 ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en Quito,  
21 Distrito Metropolitano. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)  
22 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo  
23 Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el  
24 dieciocho de mayo de dos mil cinco, legalmente inscrita en  
25 el Registro Mercantil de Quito el veinte y cuatro de mayo de  
26 dos mil cinco, se constituyó la compañía HOSPIMAGENES  
27 Sociedad Anónima, con un capital de dos mil dólares de los  
28 Estados Unidos de Norteamérica. b) Según resolución adoptada  
29 por la Junta General Extraordinaria y Universal de

# Dra. Mariela Pozo Acosta

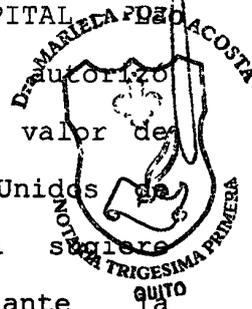
1 Accionistas, reunida el diez de julio de dos mil trece, se:  
2 aprobo aumentar el capital social y reformar el Estatuto  
3 Social de la empresa. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y  
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- a) AUMENTO DE CAPITAL  
Junta General mencionada anteriormente aceptó y autorizo  
aumentar el capital social de la compañía en el valor de  
trescientos ocho mil dólares de los Estados Unidos  
Norteamérica (USD \$308,000.00), para lo cual se  
efectuar dicho aumento de capital mediante  
recapitalización de las utilidades del año dos mil doce, que  
efectúan los accionistas en proporción al capital social que  
poseen en la compañía. Por tratarse de un aumento de  
capital, se procede de acuerdo a lo que dispone la Ley de  
Compañías en su artículo ciento ochenta y uno; todos los  
accionistas deciden ejercer su derecho de preferencia y  
aumentar el capital social de la compañía de acuerdo a su  
porcentaje accionario. Una vez ratificados los accionistas  
en su derecho preferente, se incrementa el capital social de  
la compañía en trescientos ocho mil dólares de los Estados  
Unidos de Norteamérica (USD \$308,000.00), suscrito y pagado  
por los accionistas mediante la reinversión de las  
utilidades de la compañía del año dos mil doce. Como  
consecuencia de dicho aumento de capital, el capital social  
de la compañía queda en el valor de trescientos diez mil  
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD  
\$310,000.00). Como resultado de este aumento de capital, el  
capital de la compañía Hospimágenes Sociedad Anónima, queda  
distribuido conforme al siguiente detalle: Wilfrido  
Guillermo Alvarez Domínguez, con treinta y cuatro mil

0000002

REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



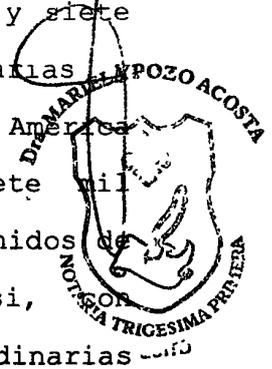
QUITO

1    cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un  
2    dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor  
3    total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de  
4    los Estados Unidos de América; Ricardo Mauricio Cevallos  
5    Guzmán, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones  
6    ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos  
7    de América cada una por un valor total de treinta y cuatro  
8    mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de  
9    América; Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia, con treinta  
10    y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y  
11    nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
12    cada una por un valor total de treinta y cuatro mil  
13    cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América;  
14    Mauricio Javier Guerra Salazar, con treinta y cuatro mil  
15    cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un  
16    dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor  
17    treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los  
18    Estados Unidos de América; Edison Fernando Haro Ortuño, con  
19    treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias  
20    y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
21    cada una por un valor total de treinta y cuatro mil  
22    cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América;  
23    Luis Ernesto Torres Morán, con treinta y cuatro mil  
24    cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un  
25    dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor  
26    total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de  
27    los Estados Unidos de América; Diego Julián Rodríguez Rojas,  
28    con treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco acciones  
29    ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 de América cada una por un valor total de treinta y un mil  
2 cuatrocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos **0000003**  
3 de América; Juan Carlos Guerra Salazar, con treinta y siete  
4 mil seiscientos sesenta y cinco acciones ordinarias  
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
cada una por un valor total de treinta y siete mil  
seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de  
8 América; y, Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi,  
9 treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias  
10 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
11 cada una por un valor total de treinta y cuatro mil  
12 cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América.  
13 b) REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de  
14 capital aprobado, se aprueba también reformar el estatuto  
15 social de la compañía en los sus "ARTICULO QUINTO" y  
16 "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO", conforme a los siguientes  
17 textos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social  
18 de la compañía es el de TRESCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$310.000,00), dividido en  
20 TRESCIENTAS DIEZ MIL acciones ordinarias nominativas e  
21 indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América  
22 cada una, numeradas del cero uno al trescientos diez mil  
23 inclusive, suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al  
24 detalle constante en la cláusula de Integración del Capital  
25 de este Estatuto Social"; y, "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO:  
26 INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de TRESCIENTOS DIEZ  
27 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US  
28 \$310.000,00) ha sido íntegramente suscrito y pagado por los  
29 accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

REPÚBLICA DEL ECUADOR



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	%
Wilfrido Guillermo Alvarez Domínguez ✓	34.410,0 0	34.410,0 0	34.410 ✓	11.1 0
Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán ✓	34.410,0 0	34.410,0 0	34.410 ✓	11.1 0
Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia ✓	34.410,0 0	34.410,0 0	34.410 ✓	11.1 0
Mauricio Javier Guerra Salazar ✓	34.410,0 0	34.410,0 0	34.410 ✓	11.1 0
Edison Fernando Haro Ortuño ✓	34.410,0 0	34.410,0 0	34.410 ✓	11.1 0
Luis Ernesto Torres Morán ✓	34.410,0 0	34.410,0 0	34.410 ✓	11.1 0
Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi ✓	34.410,0 0	34.410,0 0	34.410 ✓	11.1 0
Juan Carlos Guerra Salazar ✓	37.665,0 0	37.665,0 0	37.665 ✓	12.1 5
Diego Julián Rodríguez Rojas ✓	37.665,0 0	31.465,0 0	31.465 ✓	10.1 5
TOTALES	\$310.000 ,00	\$310.000 ,00	310.000	100

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 De conformidad con el cuadro anterior, el capital social  
2 queda distribuido de la siguiente manera: Wálfrido Guila **0000004**  
3 Alvarez Domínguez, con treinta y cuatro mil cuatrocientos  
4 diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
5 Estados Unidos de América cada una por un valor total de  
6 treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los  
7 Estados Unidos de América; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán  
8 con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones  
9 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos  
10 de América cada una por un valor total de treinta y cuatro  
11 mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de  
12 América; Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia, con treinta  
13 y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y  
14 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
15 cada una por un valor total de treinta y cuatro mil  
16 cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América;  
17 Mauricio Javier Guerra Salazar, con treinta y cuatro mil  
18 cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un  
19 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor  
20 treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los  
21 Estados Unidos de América; Edison Fernando Haro Ortuño, con  
22 treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias  
23 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
24 cada una por un valor total de treinta y cuatro mil  
25 cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América;  
26 Luis Ernesto Torres. Morán, con treinta y cuatro mil  
27 cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un  
28 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor  
29 total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de

REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 los Estados Unidos de América; Alicia Alexandra Veintimilla  
2 Ambrosi, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez  
3 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
4 Unidos de América cada una por un valor total de treinta y  
5 cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos  
6 de América; Diego Julián Rodríguez Rojas, con treinta y un  
7 mil cuatrocientos sesenta y cinco acciones ordinarias y  
8 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
9 cada una por un valor total de treinta y un mil  
10 cuatrocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos  
11 de América; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con treinta y  
12 siete mil seiscientos sesenta y cinco acciones ordinarias y  
13 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
14 cada una por un valor total de treinta y siete mil  
15 seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de  
16 América." CLAUSULA CUARTA: NACIONALIDAD.- Los accionistas de  
17 la compañía que suscriben el presente aumento de capital y  
18 reforma de estatutos, son de nacionalidad ecuatoriana, por  
19 lo tanto la inversión efectuada será considerada como  
20 inversión nacional. CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN  
21 JURAMENTADA.- El señor Juan Carlos Guerra Salazar, en su  
22 calidad de Gerente General compañía HOSPIMAGENES SOCIEDAD  
23 ANONIMA, declara bajo juramento que la compañía no ha  
24 suscrito contratos con ninguna entidad del Estado o  
25 Institución Pública, por lo cual no tiene obligaciones  
26 pendientes con ninguna de las instituciones del Estado  
27 Ecuatoriano. CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta  
28 General, acordó por unanimidad autorizar al Gerente General  
29 de la empresa para suscriba la presente escritura pública,

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791989848001  
RAZON SOCIAL: HOSPIMAGENES S.A.

0000005

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 21/05/2005

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

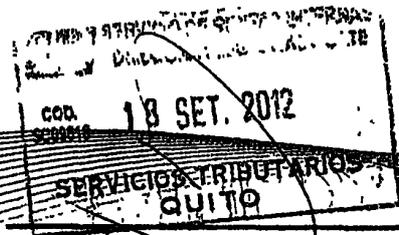
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y RAMAS AFINES DE LA MEDICINA HUMANA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: AV. FLORENCIA Referencia: JUNTO A LA EMPRESA NESTLE Edificio: HOSPITAL DE LOS VALLES Oficina: PB Kilómetro: 12.5  
Telefono Trabajo: 026000800 Telefono Trabajo: 026000802



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPB5103006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 18/09/2012 12:33:37

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1791989848001  
**RAZON SOCIAL:** HOSPIMAGENES S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** HOSPIMAGENES  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** MENESES CALI ZULAY

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/06/2005      **FEC. CONSTITUCION:** 24/06/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/06/2005      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/09/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y RAMAS AFINES DE LA MEDICINA HUMANA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: AV. FLORENCIA Edificio: HOSPITAL DE LOS VALLES Orden: PB Kilómetro: 12.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA NESTLE Telefono Trabajo: 026000900 Telefono Trabajo: 026000902

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

18 SET. 2012  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 SERVICIOS TRIBUTARIOS  
 QUITO hora: 18/09/2012 12:33:37

Usuario: DPBS101086

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOSPIMAGENES S.A.

0000006

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de julio del año dos mil trece a las 19h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Interoceánica Km 12,5 y Av Florencia, complejo Hospital de los Valles, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía HOSPIMAGENES S.A. señores. Wilfrido Guillermo Alvarez Dominguez, con doscientas veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con doscientas veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia, con doscientas veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; Mauricio Javier Guerra Salazar, con doscientas veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; Edison Fernando Haro Ortuño, con doscientas veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; Luis Ernesto Torres Morán, con doscientas veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; Diego Julián Rodríguez Rojas, con doscientas tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América; Juan Carlos Guerra Salazar, con doscientas cuarenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, y, Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi, con doscientas veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Walter Wright Durán Ballén en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretario el señor Juan Carlos Guerra Salazar en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es **1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.** La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Toma la palabra el Gerente General y comenta a la Junta que por ser conveniente a los intereses de los accionistas y de la compañía, propone aumentar el capital social de la compañía en el valor de \$308 000,00 trescientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual sugiere efectuar dicho aumento de capital mediante la recapitalización de las utilidades del año 2012, que deberán efectuar los accionistas en proporción al capital social que poseen en la compañía. El Secretario comenta a la junta que por tratarse de un aumento de capital se deberá proceder de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 181. Por encontrarse presente la totalidad de los accionistas de la compañía, es necesario decidir quién va a ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social, y quien renunciará al mismo expresamente en este acto. Puesto este punto en



consideración de los accionistas, todos los accionistas deciden ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social de la compañía de acuerdo a su porcentaje accionario.

Una vez ratificados los accionistas se procede al Aumento de Capital conforme lo detallado a continuación:

Los accionistas por unanimidad, aprueban incrementar el capital social de la compañía en \$308.000,00 (Trescientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que será suscrito y pagado por los accionistas con las utilidades del año 2012. Como consecuencia de dicho aumento de capital, el capital social de la compañía quedaría en el valor de \$310.000,00 (trescientos diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Puesta en consideración de los accionistas, esta propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto se aprueba efectuar un aumento del capital social de la compañía mediante la recapitalización de las utilidades generadas en el año 2012.

Como resultado de este aumento de capital, el capital de la compañía HOSPIMAGENES S.A., queda distribuido conforme al siguiente detalle:

- Wilfrido Guillermo Alvarez Domínguez, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América;
- Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América,
- Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América;
- Mauricio Javier Guerra Salazar, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América;
- Edison Fernando Haro Ortuño, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América;
- Luis Ernesto Torres Morán, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América;
- Diego Julián Rodríguez Rojas, con treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América,
- Juan Carlos Guerra Salazar, con treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, y,
- Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América

0000007

Toma la palabra el secretario, comenta a la Junta que, como consecuencia del aumento de capital aprobado, se deberá reformar el estatuto social en sus 'ARTICULO QUINTO' y 'ARTICULO TRIGESIMO CUARTO'

Como consecuencia del aumento de capital los artículos quinto y trigésimo cuarto deberán ser reformados conforme lo siguiente:

'ARTICULO QUINTO CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$310.000,00), dividido en TRESCIENTAS DIEZ MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al trescientos diez mil inclusive, suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social'

"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de TRESCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$310 000,00) ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	%
Wilfrido Guillermo Alvarez Dominguez	34.410,00	34.410,00	34 410	11 10
Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán	34 410,00	34 410,00	34.410	11 10
Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia	34 410,00	34.410,00	34 410	11 10
Mauricio Javier Guerra Salazar	34 410,00	34 410,00	34 410	11 10
Edison Fernando Haro Ortuño	34 410,00	34 410,00	34.410	11 10
Luis Ernesto Torres Morán	34 410,00	34.410,00	34 410	11.10
Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi	34 410,00	34.410,00	34.410	11 10
Juan Carlos Guerra Salazar	37 665,00	37 665,00	37 665	12 15
Diego Julián Rodríguez Rojas	37 665,00	31 465,00	31 465	10 15
<b>TOTALES</b>	<b>\$310.000,00</b>	<b>\$310.000,00</b>	<b>310.000</b>	<b>100</b>

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social queda distribuido de la siguiente manera Wilfrido Guillermo Alvarez Dominguez, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; Mauricio Javier Guerra Salazar, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; Edison Fernando Haro Ortuño, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; Luis Ernesto Torres Morán, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América, Alicia Alexandra

Ventimilla Ambrosi, con treinta y cuatro mil cuatrocientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América, Diego Julián Rodríguez Rojas, con treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que en el desempeño de sus facultades suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que impulse los trámites necesarios para perfeccionar e inscribir el aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía HOSPIMAGENES S.A. ante los organismos públicos pertinentes. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 20h30. Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.



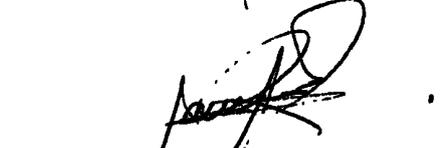
Edison F. Haro Ortuño



Guillermo Ambríz Domínguez



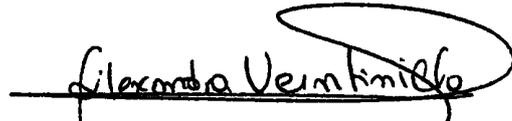
Ricardo M. Cevallos Guzmán



Manuel E. Ramiro Cevallos Valencia



Mauricio Javier Guerra Salazar



Alexandra Veintimilla Ambrosi



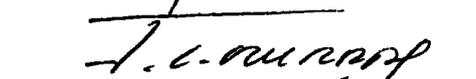
Luis Ernesto Torres Morán



Diego Julián Rodríguez Rojas



Walter Wright Durán Balán  
PRESIDENTE



Juan Carlos Guerra Salazar  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 39912

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31101
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13160
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/08/2013
FECHA ACEPTACION:	15/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPIMAGENES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706492558	GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 18/05/2005 NOTARIA 14 RM 24/05/2005 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Quito, 2013-08-15

0000008

Señor  
**Juan Carlos Guerra Salazar**  
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HOSPIMAGENES S.A.**, reunida el día de hoy, 15 de agosto del año 2013, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

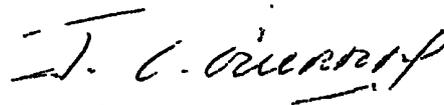
  
Ab. Dennis Fletcher L.  
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 18.05.2005

F.I.: 24.05.2005

Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "HOSPIMAGENES S.A."  
Quito, 15 de agosto de 2013.

  
JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR  
C.I.170649255-8

Lo enmendado vale





# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 así como para que realice los trámites necesarios para la  
2 legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del  
3 Estatuto Social, y a emitir conjuntamente con el Presidente,  
4 las nuevas acciones por el aumento de capital antes  
5 acordado. Usted, señora Notaria, se dignará agregar las  
6 demás solemnidades de estilo para la plena validez de este  
7 instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con  
8 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda  
9 elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que,  
10 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus  
11 partes, minuta que está firmada por el Abogado Dennis  
12 Fletcher L. afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha,  
13 bajo el número cinco mil quinientos noventa y tres, para la  
14 celebración de la presente escritura se observaron los  
15 preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y,  
16 leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se  
17 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
18 incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual  
19 doy fe.

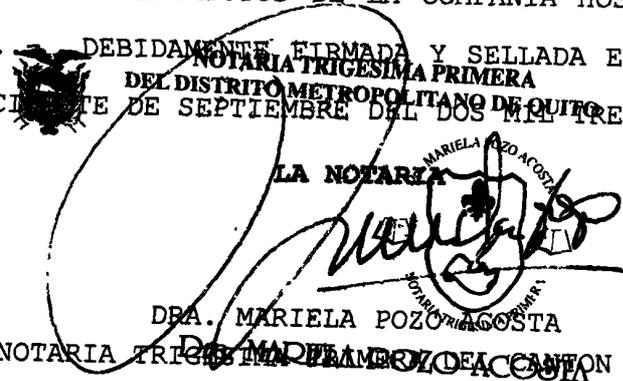
20 *J. C. Guerra*  
21 SR. JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR  
22 C.C. 170649255-P

23 *Mariela Pozo Acosta*  
24  
25 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

26 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

0000010

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIADO SUSCRITP Y PAGADO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HOSPIMAGENES  
S.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A  
DIECIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. AM

**LA NOTARIA**  
  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

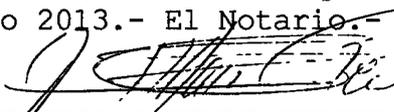
RAZON : Por Disposición de la superintendencia de Compañías mediante resolución No  
No SC.IJ DJCPT.E.Q 13.005327 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2013 Tomé nota al  
margen de la respectiva matriz de la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO DE USD\$ 2.000,00 DE USD\$ 310.000,00 Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA HOSPINMAGENES S.A otorgada ante mi el 17 DE SEPTIEMBRE  
DEL 2013, SE APUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA. Para los fines legales consiguientes. Quito  
12 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LA NOTARIA.-

  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Hospimágenes S.A.", de fecha 19 de mayo del año 2005, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005327, de fecha 30 de Octubre del 2013, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el aumento de capital suscrito de Usd \$2000,00 a Usd \$310.000,00 y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 19 de Noviembre del año 2013.- El Notario.-

0000011



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 56750

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	41893
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	05/12/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	4775
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

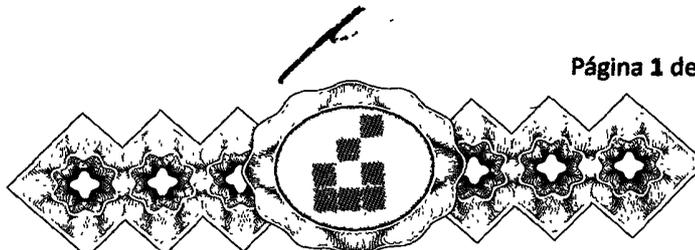
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706492558	GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	17/09/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13,005327
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	30/10/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	HOSPIMAGENES S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	310000,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE AUMENTA EL CAPITAL DE 2.000 A 310.000 DOLARES SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1200 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MAYO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

